



STRH

202551600009546

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 954 DE 2025 “Por la cual se efectúan unos encargos”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos 001 de 2009 y 004 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 949 del 26 de mayo de 2025 se aceptó la renuncia a la servidora pública MÓNICA ELOISA RUEDA PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.691.329, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 05**, de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** y encargada en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que: “(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de

1



STRH

202551600009546

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 954 DE 2025
“Por la cual se efectúan unos encargos”

carrera del empleado. (...)”

Que en aras de garantizar la prestación del servicio público se hace necesario cubrir mediante encargo la necesidad generada en los empleos denominados **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** y **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**, por encontrarse dichos empleos en vacancia definitiva.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 04 y No. 05 de 2025 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio de los mencionados empleos, se pudo establecer que el servidor público **JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.855.049**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**.

Que asimismo, se pudo establecer que el servidor público **LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.384.294**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**, respectivamente, como se puede constatar en el formato FO-TH-32 del 26 de mayo de 2025, y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

Que el servidor público **JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.855.049**, es titular del empleo denominado JEFE



STRH

202551600009546

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 954 DE 2025
“Por la cual se efectúan unos encargos”

DE OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, **CÓDIGO 006,**
GRADO 02 de la **DE LA DIRECCIÓN GENERAL.**

Que asimismo, el servidor público **LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.384.294**, desempeña en encargo el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.**

Que por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar de los empleos referidos con antelación, a los servidores públicos **JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.855.049** y **LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No **79.384.294** a partir del 27 de mayo de 2025 y hasta que se provea de manera definitiva el empleo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, al servidor público **JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.855.049**, a partir del 27 de mayo de 2025 y hasta que se provea de manera definitiva el empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE**, al servidor público **LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.384.294**, a partir del 27 de mayo de 2025 y hasta que se provea de manera definitiva el empleo.

ARTÍCULO TERCERO: Los servidores públicos **JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.855.049** y **LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO**, identificado con cédula de

3



STRH

202551600009546

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 954 DE 2025
“Por la cual se efectúan unos encargos”

ciudadanía No **79.384.294**, no se separarán del empleo del que son titulares, mientras desempeñen en encargo los empleos señalados en el artículo primero y segundo del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Los servidores públicos **JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DÍAZ** y **LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO**, tendrán derecho a que se les reconozca la diferencia salarial respecto del empleo.

ARTÍCULO CUARTO: Los encargos de que trata la presente resolución terminarán una vez se provea de manera definitiva el empleo, sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos **JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DÍAZ** y **LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO**.

ARTÍCULO SEXTO: Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., en Mayo 27 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 27-05-2025 04:13:02 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa



STRH
202551600009546
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 954 DE 2025 “Por la cual se efectúan unos encargos”

Elaboró: OSCAR FERNANDO BOHÓRQUEZ BASTO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos